

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2010**

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro Feliciano Pantoja Hernández

SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Don Fernando Sosa Ricis

Don Fernando Jiménez Ortega

Doña Margarita Carmena Bravo

Don Jesús Manuel Gómez Navarro

Don José Luis Coco Rodríguez

SR. SECRETARIO.

Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las veinte horas del día catorce de octubre de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE JULIO DE 2010.

El Sr. Alcalde pregunta a los componentes de Pleno si tienen que alegar algo a al borrador del acta de la sesión de 12 de Julio de 2010.

Nadie alega nada, ante lo cual, se somete directamente a votación aprobándose por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE PROYECTO PLAN PROVINCIAL 2010

La propuesta de Alcaldía es la siguiente:

“Con fecha de registro de 25 de marzo de 2010 y nº 263 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito del Vicepresidente de la Excm. Diputación de Toledo por la que se comunica a esta Administración la concesión de una subvención por 49.608,63 euros así como la obligación de contribuir este Ayuntamiento con 12.402,16 euros, todo ello incardinado en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA LOCAL PARA 2010.

Posteriormente, con fecha 25 de agosto de 2010 y nº 991 tiene entrada en este Ayuntamiento el Proyecto denominado “RENOVACIÓN DE ACERAS Y REFUERZO DE FIRME DE LA CALLE REAL” redactado por D. Miguel Ángel Rosales García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Para continuar con su tramitación, se hace necesario aprobar el proyecto de obras y solicitar a la Excm. Diputación Provincial tramite la licitación, adjudique y ejecute las obras comprometiéndose este Ayuntamiento a la transferencia de su parte dispuesta por el Pleno de 5 de marzo de esa Excm. Diputación.

Por todo lo cual, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 y lo determinado en el R. D. 835/2003, de 27 de junio y vistos el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal de fecha de 3 de septiembre de 2010 así como el de Intervención municipal de 28 de septiembre de 2010, por la presente vengo en proponer a este Pleno municipal el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras denominado RENOVACIÓN DE ACERAS Y REFUERZO DE FIRME DE LA CALLE REAL redactado por D. Miguel Ángel Rosales García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por cuantía de 52.551,52 euros y 9.459,27 euros. De conformidad con el informe del Sr. Arquitecto, las aceras deberán tener una anchura mínima de 1,50 metros en aquellos lugares que sea posible como ocurre en la C/. Real (hoy Príncipe de Asturias) para lo cual se comunicará el comienzo de las obras para acudir al acta de replanteo por parte de los técnicos municipales.

SEGUNDO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Toledo que sea ella quien licite y ejecute las obras, comprometiéndose este Ayuntamiento a la transferencia de su parte correspondiente.

TERCERO: Declarar la disponibilidad de los terrenos donde se ubican las obras al ser dominio público municipal.”

La Sra. Carmena Bravo pregunta por qué no se ejecuta en La Flor.

Responde el Sr. Alcalde que no hay más presupuesto.

Sin más dilación, se procede a la votación con el siguiente resultado:

En contra: 0,

Abstenciones: 1 (Sra. Carmena Bravo)

A favor: 6

Se aprueba el unto del orden del día.

TERCERO.- IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL TASA DE DOMINIO PÚBLICO.

Comenta el Sr. Alcalde que en la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas anterior se ha dejado sobre la mesa la propuesta que venía a Pleno y por tanto no se va a debatir. Se deja sobre la mesa.

CUARTO.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Informa el Sr. Alcalde que se trata de financiar la compra de un camión o una furgoneta para el Ayuntamiento debido a la incertidumbre que pesa sobre los presupuestos públicos para 2011 y de si se van a poder endeudar los municipios en dicho periodo. En un principio, la propuesta de Alcaldía venía a solicitar la cantidad de 63.000,00 euros, pero se ha acordado en la precedente Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda que se soliciten 125.000,00 euros con idénticas condiciones instrumentada en póliza de crédito.

(A continuación se transcribe la propuesta de Alcaldía con la cantidad actualizada que se desea solicitar):

"Visto que con fecha 8 de septiembre de 2010 se emitió informe de Intervención y de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es este Pleno, por todo ello, se propone el siguiente

ACUERDO

Solicitar a varias Entidades Financieras con presencia en el municipio que formulen sus propuestas para la concertación de la presente concertación de la operación de crédito mediante fax y dando un plazo de cinco días hábiles para presentar proposición.

Las condiciones mínimas serán:

- 1.- CANTIDAD A SOLICITAR: 125.000,00 euros
- 2.- NÚMERO DE AÑOS A AMORTIZAR: 10 más 2 de carencia.
- 3.- NÚMERO DE AÑOS DE CARENCIA: 2 años
- 4.- NO SE ACEPTAN COMISIONES DE APERTURA, ESTUDIO Y CANCELACIÓN POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TOTAL O PARCIAL NI CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO.
- 5.- NO SE ADMITEN GASTOS DE BROQUERAJE.
- 6.- NO SE ADMITEN REDONDEOS EN EL TIPO DE INTERÉS.
- 7.- NO SE ADMITE ANATOCISMO.
- 8.- REVISIÓN SEMESTRAL (EURIBOR SEMESTRAL).
- 9.- VENCIMIENTO SEMESTRAL DE INTERESES Y PRINCIPAL EN CUENTAS DIFERENCIADAS.
- 10.- INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN, FEDATARIO PÚBLICO MUNICIPAL."

La Sra. Carmena Bravo pregunta quién va a llevar el Camión. Se responde por el equipo de gobierno que los operarios del Ayuntamiento.

La Sra. Carmena Bravo manifiesta su desacuerdo con la finalidad de la operación al entender no ser necesaria dicha adquisición.

Sin más dilación, se procede a la votación con el siguiente resultado:

En contra: 1 (Sra. Carmena Bravo)

Abstenciones: 0

A favor: 6

Se aprueba el punto del orden del día.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: MOD. CRÉDITO EXTRAORDINARIO. CAMIÓN.

La Propuesta de alcaldía es la siguiente (también actualizada numéricamente con respecto a lo que se proponía inicialmente y después se acordó en comisión de Cuentas y Hacienda al ir paralelo al punto anterior):

“Considerando que existen gastos por operaciones de inversión como es el caso de un camión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que con fecha 6 de octubre de 2010, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 7 de octubre de 2010 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el resumen por capítulos:*

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1/62300	CAMIÓN	0,00	125.000,00

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
91300	PRESTAMO A L/P: CAMIÓN	0,00	125.000,00

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

En uso de la palabra, la Sr. Carmena Bravo se manifiesta en idéntico sentido al punto anterior.

Sin más dilación, se procede a la votación con el siguiente resultado:

En contra: 1 (Sra. Carmena Bravo)

Abstenciones: 0

A favor: 6

Se aprueba el punto del orden del día.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: MOD. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La propuesta de Alcaldía es la que sigue:

“Considerando que existen gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que con fecha 8/10/2010, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 8/10/2010 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 8/10/2010, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el resumen por capítulos:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
4	61907	Remodela. c/. acceso a casco urbano	4.614,48
		TOTAL GASTOS	4.614,48

Altas en Conceptos de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87012		RETE. TESORE. AFECTADO (UC CHAS)	4.614,48
		TOTAL INGRESOS	4.614,48

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

Sin más dilación, se procede a la votación con el siguiente resultado:

En contra: 0

Abstenciones: 0

A favor: 7

Se aprueba por unanimidad el punto del orden del día.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: TRANSFERENCIA

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía que ha sido informada favorablemente en la Comisión especial de Cuentas y Hacienda:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de octubre de 2010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 8 de octubre de 2010, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3	46100	RECOGIDA DE PERROS	150,00
4	76102	MOBILIARIO DE BANCOS	383,35
1	22799	MANTENIMI. ALUMBRADO	13.926
9	22706	CONTRATO ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO	12.000
TOTAL GASTOS			26.459,35

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2	13000	P. LABORAL. AYUDA A DOMICILIO	26.459,35
TOTAL GASTOS			26.459,35

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villamiel, a 8 de octubre de 2010.

El Presidente "

Sin más dilación, se procede a la votación con el siguiente resultado:

En contra: 0

Abstenciones: 0

A favor: 7

Se aprueba por unanimidad el punto del orden del día.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: MOD. SUPLEMENTO

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía que ha sido informada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería Afectado, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al mismo.

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2010, se emitió informe de Secretaría sobre la

Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2010 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remante de Tesorería Afectado de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
4	60903	Convenio obras hidráulicas	897,00
3	61904	Forcol. Inversiones Biblioteca	920,00
4	62200	Cierre Depósito de Agua	128,36
		TOTAL GASTOS	1.945,36

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería Afectado en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87011		Remanente Tesorería Afectado: Para Suplemento	1.945,36
		TOTAL INGRESOS	1.945,36

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villamiel de Toledo a 8 de octubre de 2010.

El Alcalde

Fdo.: Pedro F. Pantoja Hernández

(p.d.) Santiago González Aguado"

Sin más dilación, se procede a la votación con el siguiente resultado:

En contra: 0

Abstenciones: 0

A favor: 7

Se aprueba por unanimidad el punto del orden del día.

NOVENO.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía que ha sido informada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda:

“Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 7 de octubre de 2010, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos. Considerando el informe de Intervención de fecha 7 de octubre de 2010 y considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone a la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (€)
54/09	20/12/2009	ORQUESTA DE CÁMARA "ORFEO"	3.22605	360,00
100/09	12/12/2009	ARTE FUSIÓN TÍTERES, S.L.	3.22605	300,00
1384	28/06/2009	TALLERES COLLADO C.B.	1.21300	301,60
1397	4/09/2009	TALLERES COLLADO C.B.	1.21300	252,88
1414	4/11/2009	TALLERES COLLADO C.B.	1.21300	1.302,39
1422	10/11/2009	TALLERES COLLADO C.B.	1.21300	23,20
1430	27/12/2009	TALLERES COLLADO C.B.	1.21300	323,44
4/2009	15/04/2009	AIR WATER TRATAMENT S.L.	4.60902	34.800,00
30/2009	17/11/2009	U.C.CHAS, S.L.L.	4.61907	4.614,48
		EYS SISTEMAS TOLEDO	1.22799	13.925,91
TOTAL				56.203,90

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos, con cargo a la partidas propuestas."

Concluida la exposición toma la palabra la Sra. Carmena para preguntar al representante de EYS SISTEMAS TOLEDO que se halla entre el público asistente cuánto le debe el Ayuntamiento por su trabajo. Sin previa autorización expresa municipal responde que aproximadamente 71.000 euros.

La Sra. Carmena pregunta al equipo de gobierno cuándo se le va a pagar.

Responde el Sr. Jiménez Ortega que al Ayuntamiento le deben otras Administraciones unos 147.000 euros, por lo que se pagará en función de los tiempos de la tesorería así como la tramitación de una modificación presupuestaria para dar cobertura presupuestaria a esa factura de trece mil y pico de euros.

Pregunta la Sra. Carmena sobre la subvención del Polideportivo dado que entiende que está ya medio perdida y es una pena porque toda la documentación la generó su equipo de gobierno y, ahora, este equipo de gobierno renuncia al proyecto.

Responde el Sr. Alcalde que no, que fue el Alcalde anterior quien se negó a hacerlo.

Responde la Sra. Carmena que no, que han sido ellos los que han renunciado y está engañando.

Responde el Sr. Alcalde que el presupuesto del Polideportivo es de 700.000,00 euros y que el Ayuntamiento sufraga el diez por ciento más el pilotaje que es un montante importante y que arrojaron un resultado que era casi más conveniente buscar otra ubicación que meter el pilotaje por lo costoso y no se pudo ubicar en otro sitio. Además, la intervención de la Confederación Hidrográfica del Tajo supuso la paralización del expediente un año.

La Sra. Carmena dice que se ha perdido la subvención de 6.000,00 euros de Presidencia y aunque admite el error de la Junta apostilla que después ya no se ha hecho nada por parte del equipo de gobierno.

Responde el Sr. Alcalde que al igual que se han pedido otras muchas subvenciones y no les han concedido nada como la de adecuación de la biblioteca a minusválidos, etc, pero que tampoco se van a poner de acampada ante la Junta.

La Sra. Carmena dice que también se tiene que hacer la reforma del Colegio.

Responde el Sr. González Aguado que ya se han invertido en el Colegio entre ventanas y rejas que no hizo la Junta más de doce millones de pesetas.

Finalmente los señores Corporativos deciden someter a votación el punto del orden del día con el siguiente resultado:

En contra: 0

Abstenciones: 0

A favor: 7

Se aprueba por unanimidad el punto del orden del día.

PARTE DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Comenta el Sr. Alcalde que como a la oposición se le ha repartido copia de los mismos no se va a proceder a la lectura de ellos dándoles la palabra para que soliciten

aclaración de alguno si lo consideran pertinente. Los Decretos de los que se da cuenta son desde el 105 al 177 inclusive de 2010.

La Sra. Carmena se interesa por el nº 157/2010 en relación a la Asociación ABAFER si se le va a pagar lo que indica el Decreto.

Responde el Sr. Alcalde que sí.

El Sr. Gómez Navarro, se interesa por el 137/2010 en relación a la factura de Ana Isabel González Álvarez porque desconoce el concepto y quién es o qué servicio ha prestado.

Responde el Sr. Alcalde que posiblemente se trate de una autónoma con nombre comercial pero que habría que mirarlo más detenidamente.

Finalmente, el Sr. Gómez Navarro, se interesa por el 105/2010 en relación a la mercantil JIDEPAR SL.

Responde el Sr. Alcalde que el concepto habría que mirarlo en a factura más detenidamente.

COMUNICADOS Y PROYECTOS

El Sr. Alcalde procede a comunicar a los asistentes las buenas mediciones que se están obteniendo de los análisis de agua potable, con unos niveles de arsénico muy por debajo de lo recomendado por Sanidad, en concreto, 2,85 microgramos. Asimismo, el nivel de hierro también está por debajo de lo recomendado por Sanidad como nivel máximo permitido. No se ha hecho público porque se está esperando el resultado de un análisis completo de cincuenta y ocho valores o elementos para muestras en distintos puestos del pueblo para comunicarlo por Bando. Dichos resultados se han mandado a Sanidad para que el Delegado tenga conocimiento de los mismos (también se entregan copias a los miembros de la oposición).

Pregunta la Sra. Carmena si se ha aprobado un Protocolo de Autocontrol.

Responde el Sr. Alcalde que se están haciendo todas las mediciones que marca la ley y que los operarios van a recibir cursos de manipulador de alimentos especialidad aguas de consumo.

Responde la Sra. Carmena que hay que instalar un caudalímetro que controle el caudal porque a determinadas horas del día seguro que no vale el resultado de los análisis y que, por tanto, para ella el resultado de los mismos no es fiable.

Responde el Sr. Jiménez Ortega que no es necesario dado que el resultado de los análisis los entrega la empresa en dos días porque si tuvieran que esperar a los de Sanidad serían tres meses y que con tan poco espacio de tiempo es fácilmente detectable cualquier anomalía analítica.

Pregunta la Sra. Carmena si el agua es potable porque la competencia para tomar esa decisión es del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que sí pero que por precaución y responsabilidad aún no se ha hecho oficial porque se está esperando a los resultados confirmativos del análisis de Sanidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta la Sra. Carmena si la subvención del AMPA de 2009 se va a pagar.

Responde el Sr. Alcalde que sí, cuando se pueda.

Pregunta la Sra. Carmena por la gestión de la piscina de verano puesto que le han llegado quejas sobre el control de entrada a la misma.

Responde el Sr. Alcalde que él no tiene constancia de que existan quejas vecinales al respecto.

Pregunta la Sra. Carmena por el libro de fiestas y la exclusión de los saludos que otros años hacían las Asociaciones.

Responde el Sr. Alcalde, que se han quitado para ahorrar en su costo.

Asimismo, la Sra. Carmena responde que sin embargo sí había sitio para el saluda de la Sra. Cospedal.

Responde el Sr. Alcalde que es cierto porque se lo solicitaron ellos.

Pregunta la Sra. Carmena por la devolución de las tasas de la Ludoteca de antes de que se publicara la ordenanza.

Responde el Sr. Alcalde que las tasas están bien cobradas.

Se interesa la Sra. Carmena por el robo en el Centro Social.

Responde el Sr. Alcalde que robaron reventando la entrada y se llevaron los ordenadores, altavoces, cuadros de sonido...

Se interesa la Sra. Carmena por el robo en la EDAR.

Responde el Sr. Alcalde que eso no es competencia municipal.

Se interesa la Sra. Carmena por el problema de las ratas de la urbanización de San Sebastián.

El Alcalde se da por enterado.

Se interesa la Sra. Carmena por la urbanización de la Flor y por los numerosos cortes de luz y agua que a su entender sufre la misma.

Responde el Sr. Alcalde que dicha urbanización no tiene ninguna especialidad del resto del pueblo.

Se interesa la Sra. Carmena por las llaves que se les ha requerido a la Asociación de jubilados.

Responde el Sr. González Aguado que ella lo sabe de primera mano puesto que su marido está metido de lleno en el asunto.

Responde el Sr. Jiménez Ortega que el Ayuntamiento tiene llaves de todas las dependencias de las asociaciones y que ésta no va a ser una excepción.

La Sra. Carmena comenta que el espacio que ocupa la Asociación se les cedió a los mayores por acuerdo de Pleno que la Asociación sufrió un robo hace tiempo y que tienen derecho a guardar sus bienes.

Responde el Sr. Alcalde que se le está dando mayor magnitud de lo que hay y que no es intención municipal interferir en la vida de dicha Asociación.

(en estos momentos el Sr. Alcalde autoriza a una persona del público que dice ser representante y hablar en nombre de la referida Asociación, se identifica como Nestor).

El Sr. Nestor comenta que lleva en la Asociación más de diecisiete años y que ellos no desean enfrentarse al Ayuntamiento pero que fue por acuerdo municipal plenario la cesión y no tienen que responder de nada más.

Concluye el Sr. Alcalde comentando que a su entender se está haciendo un mundo de la situación creada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°

EL ALCALDE

EL SECRETARIO